

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 22 de abril de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, sobre la baja definitiva de un miembro designado, no electo, del Consejo de Centro del Centro de Profesorado de Córdoba, según la Orden de 20 de enero de 2015, por la que se regula el proceso de constitución de los Consejos de Centro en los Centros del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se realiza la primera convocatoria para la renovación de la totalidad de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Delegación de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Córdoba, sobre nombramiento de miembros designados de los Consejos de Centro en los Centros del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023/2027, convocadas por la Orden de 22 de diciembre de 2022, por la que se realiza convocatoria para la renovación de la totalidad de los miembros de los Consejos de Centro en los Centros del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023/2027 (BOJA núm. 9, de 16.1.2023), se nombró a doña Inmaculada Arévalo Gahete, con DNI ***0211**, del Equipo de Orientación Educativa, como miembro designado del Consejo de Centro en el Centro de Profesorado de Córdoba, para el periodo 2023/2027.

Segundo. La Dirección del referido Centro de Profesorado ha comunicado a esta Delegación Territorial, con fecha 26 de marzo de 2025, la renuncia de la persona citada a las sesiones del Consejo de Centro, por no poder asistir a la mayoría de las reuniones convocadas.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La Orden de 20 de enero de 2015, por la que se regula el proceso de constitución de los Consejos de Centro en los Centros del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se realiza la primera convocatoria para la renovación de la totalidad de sus miembros (BOJA núm. 23, de 4 de febrero de 2015), establece en su artículo 12.1 que, además de la causa prevista en el artículo 10.2, se considerará baja definitiva de un miembro del Consejo de Centro la ausencia injustificada de dos o más sesiones a las que hubiera sido convocado a lo largo de un curso escolar.

Segundo. En el apartado 2 del citado artículo 12 de la Orden de 20 de enero de 2015, dispone que la dirección del Centro del Profesorado comunicará a la Delegación Territorial competente en materia de educación las circunstancias por las que un miembro de su Consejo de Centro causa baja definitiva y debe ser sustituido.

Tercero. Según el artículo 14 de esta orden las vacantes que se produzcan serán cubiertas mediante una nueva designación por parte de la persona titular de la Delegación Territorial quien dictará resolución al efecto, de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la actualidad Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En base a los anteriores hechos, normas y consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Declarar la baja definitiva de doña Inmaculada Arévalo Gahete en el Consejo de Centro en el Centro de Profesorado de Córdoba a fecha de firma.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 22 de abril de 2025.- El Delegado, Diego Ángel Copé Gil.